



Resolución Rectoral N° 0702-2023-UNAP
Iquitos, 5 de julio de 2023

VISTO:

EL Oficio N° 210-2023-OTI-UNAP, presentado el 4 de julio de 2023, por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante el cual solicita modificación del artículo primero y segundo de la Resolución Rectoral N° 0582-2023-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo primero y segundo de la Resolución Rectoral N° 0582-2023-UNAP, del 31 de mayo de 2023, se hace referencia a la conformación del Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los proyectos priorizados y la conformación del Comité Especial responsable de la organización y conducción del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución del proyecto previamente priorizado, que incluye entre otros miembros a don Marcos Tony Calderón Díaz;

Que, mediante oficio de visto, don Marcos Tomy Calderón Díaz, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), solicita al rector rectificar en su parte pertinente los artículos primero y segundo de la Resolución Rectoral N° 0582-2023-UNAP, en el sentido de precisar que su segundo nombre es Tomy en vez de Tony;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI);

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en su parte pertinente los artículos primero y segundo de la **Resolución Rectoral N° 0582-2023-UNAP**, del 31 de mayo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los proyectos priorizados detallados a continuación, los mismo que estarán integrados de la siguiente manera:

N°	Miembros titulares	Miembros suplentes	Nombre del proyecto	Código del proyecto
1	[...] • Marcos Tony Calderón Díaz Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	[...]	[...]	[...]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar el Comité Especial responsable de la organización y conducción del proceso de selección de la **Entidad Privada Supervisora** que se contratará para la supervisión de la ejecución del proyecto previamente priorizado, integrado de la siguiente manera:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0702-2023-UNAP

Nº	Miembros titulares	Miembros suplentes	Nombre del proyecto	Código del proyecto
1	[...] • Marcos Tomy Calderón Díaz Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	[...]	[...]	[...]

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los proyectos priorizados detallados a continuación, los mismo que estarán integrados de la siguiente manera:

Nº	Miembros titulares	Miembros suplentes	Nombre del proyecto	Código del proyecto
1	[...] • Marcos Tomy Calderón Díaz Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	[...]	[...]	[...]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar el Comité Especial responsable de la organización y conducción del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución del proyecto previamente priorizado, integrado de la siguiente manera:

Nº	Miembros titulares	Miembros suplentes	Nombre del proyecto	Código del proyecto
1	[...] • Marcos Tomy Calderón Díaz Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	[...]	[...]	[...]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0582-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL